

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**4071** *Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 14 de enero de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 2011.–El Rector José Regidor García.

**ANEXO**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE: GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA

**Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud**

*Profesión regulada para la que habilita el título: Fisioterapeuta*

## 1. Resumen de créditos

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica . . . . .	63
Obligatorias . . . . .	117
Optativas . . . . .	12
Prácticas externas . . . . .	40
Trabajo fin de grado . . . . .	8
Créditos totales . . . . .	240

## 2. Materias básicas y sus correspondientes asignaturas

Materia básica	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
Anatomía humana.	Anatomía básica.	Básica de rama.	1	6
	Biología y anatomía especial.	Básica de rama.	1	9
Estadística.	Estadística e investigación.	Básica de rama.	1	6
Física.	Física aplicada a la fisioterapia.	Básica de rama.	1	6
Psicología.	Ciencias psicosociales.	Básica de rama.	1	6
Idioma moderno.	Inglés científico-técnico I.	Básica.	1	6
Fisiología.	Bioquímica y fisiología general.	Básica de rama.	1	6
	Fisiología específica.	Básica.	2	6
(*)	Afecciones médicas y quirúrgicas I.	Básica.	1	6
	Afecciones médicas y quirúrgicas II.	Básica de rama.	2	6

(\*) Las asignaturas «Afecciones médicas y quirúrgicas I» y «Afecciones médicas y quirúrgicas II» no aparecen señaladas como alguna de las materias básicas específicas por rama de conocimiento recogidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, pero el artículo 12.5 de dicho Real Decreto establece que «los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal». Y tal como recoge la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, dentro de la formación básica del plan de estudios se encuadra la competencia «de conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos».

## 3. Distribución y carácter de las asignaturas

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
<i>Primer curso</i>				
1	Anatomía humana.	Anatomía básica.	Básica de rama.	6
1	Estadística.	Estadística e investigación.	Básica de rama.	6
1	Física.	Física aplicada a la fisioterapia.	Básica de rama.	6
1	Psicología.	Ciencias Psicosociales.	Básica de rama.	6
1	Idioma moderno.	Inglés científico-técnico I.	Básica.	6
1	Anatomía humana.	Biología y anatomía especial.	Básica de rama.	9
1	Fisiología.	Bioquímica y fisiología general.	Básica de rama.	6
1	Afecciones médicas y quirúrgicas.	Afecciones médicas y quirúrgicas I.	Básica.	6
1	Fundamentos de fisioterapia.	Fundamentos de fisioterapia.	Obligatoria.	9

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
<i>Segundo curso</i>				
2	Afecciones médicas y quirúrgicas.	Afecciones médicas y quirúrgicas II.	Básica.	6
2	Fisiología.	Fisiología específica.	Básica de rama.	6
2	Fisiología del ejercicio.	Fisiología del ejercicio.	Obligatoria.	6
2	Farmacología.	Farmacología.	Obligatoria.	6
2	Cinesiterapia.	Cinesiterapia.	Obligatoria.	6
2	Fisioterapia en especialidades clínicas.	Fisioterapia en especialidades clínicas I.	Obligatoria.	9
2	Métodos específicos de intervención en fisioterapia.	Métodos específicos de intervención en fisioterapia I.	Obligatoria.	6
2	Procedimientos generales en fisioterapia.	Procedimientos generales en fisioterapia.	Obligatoria.	9
2	Valoración en fisioterapia.	Valoración en fisioterapia I.	Obligatoria.	6
<i>Tercer curso</i>				
3	Valoración en fisioterapia.	Valoración en fisioterapia II.	Obligatoria.	6
3	Métodos específicos de intervención en fisioterapia.	Métodos específicos de intervención en fisioterapia II.	Obligatoria.	6
3	Fisioterapia en especialidades clínicas.	Fisioterapia en Especialidades Clínicas II.	Obligatoria.	6
3	Legislación, salud pública y administración sanitaria.	Legislación, salud pública y administración Sanitaria.	Obligatoria.	6
3	Kinesiología aplicada a la fisioterapia.	Trastornos del movimiento y su relación con las estructuras.	Obligatoria.	6
3	Métodos específicos de intervención en fisioterapia.	Métodos específicos de intervención en fisioterapia III.	Obligatoria.	6
3	Fisioterapia en especialidades clínicas.	Fisioterapia en especialidades clínicas III.	Obligatoria.	6
3	Fisioterapia en el deporte.	Fisioterapia en el deporte.	Obligatoria.	6
3	Enfermería básica.	Habilidades clínicas y primeros auxilios.	Obligatoria.	6
3	Pediatría, psicomotricidad y psicología infantil.	Pediatría, psicomotricidad y psicología infantil.	Obligatoria.	6

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
<i>Cuarto curso</i>				
4	Practicum.	Practicum I.	Obligatoria.	10
4	Practicum.	Practicum II.	Obligatoria.	10
4	Practicum.	Practicum III.	Obligatoria.	10
4	Practicum.	Practicum IV.	Obligatoria.	10
4		Trabajo de fin de grado.	Obligatoria.	8
4	Geriatría y gerontología.	Geriatría y gerontología.	Optativa.	3
4	Iconografía básica.	Iconografía básica para titulaciones sanitarias.	Optativa.	3
4	Valoración y atención en la discapacidad y dependencia.	Valoración y atención en la discapacidad y dependencia.	Optativa.	3
4	Actividad física, fisioterapia y salud.	Actividad física, fisioterapia y salud.	Optativa.	3
4	Idioma moderno II.	Inglés científico-técnico II.	Optativa.	3
4	Creación de empresas.	Creación de empresas.	Optativa.	3
4	Fisioterapia respiratoria avanzada.	Fisioterapia respiratoria.	Optativa.	3
4	Didáctica de la educación física especial.	Didáctica de la educación física especial.	Optativa.	3

#### 4. Asignaturas impartidas en otros idiomas

Curso	Materia	Asignatura	Idioma	Carácter	Créditos ECTS
1	Idioma moderno.	Inglés científico-técnico I.	Inglés	Básica.	6
2	Fisiología del ejercicio.	Fisiología del ejercicio.	Inglés	Obligatoria.	6
4	Idioma moderno.	Inglés científico-técnico II.	Inglés	Optativa.	3

#### 5. Curso de adaptación

Total de créditos .....	60
Obligatorias .....	28
Optativas .....	6
Practicum .....	18
Trabajo de fin de grado .....	8

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Valoración en fisioterapia.	Valoración en fisioterapia I.	Optativa.	6
Valoración en fisioterapia.	Valoración en fisioterapia II.	Obligatoria.	6
Farmacología.	Farmacología.	Obligatoria.	4
Fisioterapia en el deporte.	Fisioterapia en el deporte.	Obligatoria.	6
Pediatría, psicomotricidad y psicología infantil.	Pediatría, psicomotricidad y psicología infantil.	Obligatoria.	3
Prácticum.	Prácticum IV.	Obligatoria.	18
Trabajo de fin de grado.	Trabajo de fin de grado.	Obligatoria.	8
Estadística.	Estadística e investigación.	Obligatoria.	3
Idioma moderno.	Inglés (*).	Obligatoria.	6

(\*) Asignatura impartida en Inglés.

Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/> donde, en aplicación de esta resolución, se recogen las tablas de reconocimiento por adaptación de créditos del último plan de estudios del título de diplomado en Fisioterapia en esta Universidad al Grado en Fisioterapia, así como el curso de adaptación al Grado en Fisioterapia.

2. Para la obtención del título, el estudiante ha de tener en lengua extranjera el equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. En desarrollo de esta Resolución podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.